

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción específica

Verificación de denuncia pública respecto a la falta de atención a pacientes externos en los servicios de Consulta Externa y Emergencia del Hospital Nacional de Salud Mental “Dr. Federico Mora”, así como a la escasez de medicamentos psiquiátricos.

Guatemala, octubre de 2021

Página 1 | 4



I. ANTECEDENTES

Con fecha 07 de octubre del presente año, personal de la Defensoría de Personas con Discapacidad, tuvo acceso a información audiovisual de distintos medios de comunicación, en donde se hace pública la denuncia de pacientes externos del Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora, en lo que respecta a la falta de atención, así como de la escasez de medicamentos esenciales y necesarios para su condición psiquiátrica.

II. ACCIONES REALIZADAS

1. Con fecha 08 de octubre de 2021, personal de la Defensoría de las personas con discapacidad, se apersona a las instalaciones del Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora, a efecto de establecer los extremos vertidos en las denuncias públicas hechas por pacientes que hacen uso de la consulta externa del hospital en mención, en tal sentido se tuvo comunicación con el Dr. Oscar Bathen, Director Interno, así como con el Asesor Jurídico, La Gerente institucional y la Jefa de Enfermería, indicándoles los motivos de la presencia institucional.
2. En principio se consulta sobre la atención en los servicios de consulta externa y emergencia, haciendo alusión específicamente si ya se encuentra disponible para los pacientes que lo requieran, a lo cual se comenta que efectivamente desde hace dos semanas se tomó la decisión de abrir de nueva cuenta los servicios en mención, a su vez, se hizo referencia a que se encontraban suspendidos debido a los contagios de COVID-19 principalmente en trabajadores (a la fecha se contabilizan 2 casos en enfermeros), y que efectivamente la atención se vuelve a brindar conforme al protocolo institucional aprobado por el Comité de Riesgo Institucional, además indican que las consultas, citas y entrega de medicamentos se hace con base a este protocolo, y al calendario propio de cada paciente (hay pacientes que tienen seguimiento cada dos meses, otros mensualmente, varía de acuerdo a la condición de cada paciente externo).
3. Se hace el cuestionamiento sobre la escases de medicamentos para entrega de pacientes externos, a lo cual se indica que efectivamente se tiene escasez de dos medicamentos para entregar a pacientes ambulatorios, siendo estos; Clorpromazina y Quetiapina, el desabastecimiento obedece a que los eventos de compras subidos por el Hospital se declararon desiertos en dos ocasiones, no existiendo ningún oferente, sin embargo, se subió recientemente otro evento, que ya se cuenta con un oferente, esperando que se pueda con ello solventar la situación en mención. Además, comentó el Dr. Bathen que otro factor que ha complicado que se adquieran los medicamentos citados es que justamente son medicamentos que tienen mucho tiempo de haberse creado, y se han creado otros mejorados y más baratos, sin embargo, hay pacientes que responden positivamente a este medicamento, razón por la cual el Hospital aún lo requiere.
4. Se consultó sobre qué alternativas estarían contemplando en dado caso el único oferente no proporcione los medicamentos en mención, a lo cual se indicó que la alternativa será suministrar medicamentos que sean similares a estos, en el sentido de que apuntalen a la condición específica de cada paciente.
5. Se consultó sobre qué aspectos han hecho que la atención a pacientes externos e internos se vea afectada, a lo cual se indicó que una situación latente es la falta de personal, principalmente en áreas de enfermería, intendencia y cocina (personas suspendidas por enfermedades preexistentes que los hacen vulnerables al COVID-19), en tal sentido se necesita no solo del presupuesto sino de las gestiones administrativas en el MSPAS para

aprobar las plazas necesarias en las áreas antes citadas. Otro aspecto relevante es que para evitar el desabastecimiento de medicamentos se indicó que es importante que desde el MSPAS se contrate bajo la modalidad de contrato abierto, ya que esto les permite que los suministros de medicamentos se hagan de acuerdo a las necesidades y requerimientos, situación que en otros años ha funcionado para evitar el desabastecimiento de medicamentos.

6. Finalmente se comentó que es importante que desde el MSPAS se les pueda apoyar en relación a la contratación de personal de enfermería, intendencia y cocina, así como mejorar estructuralmente el área de consulta externa y tamizaje con el fin de brindar un servicio idóneo a los pacientes.

III. CONCLUSIÓN

Se logra constatar que efectivamente existe desabastecimiento de medicamento para pacientes externos, consistente en Clorpromazina y Quetiapina, aunque se han realizado las gestiones correspondientes para contar con los mismos, sí afectó el hecho de que el concurso de compras se declarará desierto en dos ocasiones, al no existir ningún oferente que abasteciera los mismos, sin embargo, actualmente se encuentra un evento vigente en donde se cuenta con un oferente, por lo que podría solventarse la situación en relación a los medicamentos citados.

La consulta externa y emergencia está funcionando de acuerdo al protocolo aprobado por el Comité de Riesgo Institucional, sin embargo, por factores diversos la necesidad de contar con personal suficiente en las áreas de enfermería, intendencia y cocina es vital para que la atención se brinde con agilidad, calidad e idoneidad, en este mismo sentido la reparación y remozamiento del área de consulta externa y tamizaje es importante para que el servicio se preste dignamente a los pacientes externos.

Resalta la necesidad de contar con la coordinación entre el MSPAS y el hospital nacional de salud mental Dr. Federico Mora, en relación a llevar a cabo los procesos necesarios para descentralizar los servicios de salud mental, a efecto que en las comunidades se cuente con dichos servicios, así mismo según lo indicado por las autoridades del hospital, trasladar el presupuesto es importante para el desarrollo de sus funciones, sin embargo, en el caso de la autorización de plazas laborales, resulta insuficiente el traslado del presupuesto ya que se necesita de las gestiones y aprobaciones administrativas por parte del MSPAS para la viabilidad de las mismas, de lo contrario se les imposibilita a las autoridades del hospital realizar las contrataciones necesarias.

IV. RECOMENDACIONES

Al Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora:

1. Dar seguimiento a los eventos de compras de medicamentos a efecto se cuente con los estándares terapéuticos y suministro necesario para los pacientes que los requieren debido a su condición psiquiátrica; en caso no se concrete la compra por motivos externos, en atención a la urgencia de la necesidad de contar con los mismos, establecer alternativas para suministrar a los pacientes los medicamentos idóneos para su condición.
2. Se reitera la recomendación notificada a través del oficio Ref. MCRC-PAI/EGGS/ydvp-502-2021, en el mes de agosto del presente año respecto a “realizar las acciones administrativas necesarias para que en coordinación con el MSPAS se encuentren

alternativas urgentes para cubrir a las personas que se encuentran suspendidas o están en proceso de cuarentena por COVID-19, toda vez que la falta personal tanto médico, de intendencia, de enfermería y de cocina, afecta directamente a los pacientes internos y a los pacientes externos”.

3. Se reitera la recomendación notificada en el mes de junio y agosto del presente año, en “Coordinar con el MSPAS para que se agilice la descentralización de los servicios de salud mental, en el sentido que el MSPAS a través de las Direcciones de Área de Salud, asuman la responsabilidad de atender en la comunidad a los pacientes psiquiátricos, para lo cual se debe contar con un plan de atención y distribución de medicamentos a nivel local”, con lo cual se dispondrían de alternativas de atención frente a la pandemia.
4. Continuar con la implementación del protocolo de atención a pacientes internos y externos, a efecto de que los mismos puedan contar con recetas y medicamentos necesarios para su salud mental, evitando que se suspendan citas, consultas o medicamentos que pongan en riesgo la estabilidad mental y psiquiátrica de las y los pacientes.

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-:

Se reiteran las recomendaciones notificadas a través del oficio Ref. MCRC-PAI/EGGS/ydvp-503-2021 en el mes de agosto del presente año.

1. “En coordinación con el Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora, establecer alternativas urgentes para considerar la contratación de personal que por suspensiones y otros motivos no están cubriendo su área de trabajo, toda vez que la merma en la cantidad de personal repercute directamente en la atención a los pacientes internos y externos, además de recargar las tareas en los trabajadores que asisten a laborar”.
2. En coordinación con el Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora, crear una estrategia para la descentralización de los servicios en salud mental, debiendo incluir a las Direcciones de Área de Salud, toda vez que debe garantizarse el acceso a la salud mental a nivel comunitario, para lo cual es necesario que desde el nivel local se asuma la responsabilidad de la salud mental por las entidades de salud locales; con lo cual se dispondrían de alternativas de atención frente a la pandemia.
3. Considerar que para el traslado del presupuesto al Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora, se brinde los instrumentos técnicos, legales y administrativos que permitan respaldar al hospital para realizar las contrataciones de personal necesario sin inconvenientes.
4. Considerar dentro de las acciones interinstitucionales con el Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora, se incluya dentro de los contratos bajo la modalidad de contratos abiertos los medicamentos que se utilizan en el citado hospital, a efecto de evitar que exista escases y desabastecimiento de los medicamentos vitales para la condición de salud mental y psiquiátrica de las y los pacientes. Así mismo en cuanto a la atención digna de las y los pacientes gestionar a donde corresponda para que el área de tamizaje y consulta externa se realicen las reparaciones y remociones necesarias.